



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
**GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y
DIRECCIÓN DE EMPRESAS**
CURSO 2024/25
TRABAJO DE FIN DE GRADO



Datos de la asignatura

Denominación: TRABAJO DE FIN DE GRADO

Código: 100078

Plan de estudios: GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS **Curso:** 4

Denominación del módulo al que pertenece: PROYECCIÓN PROFESIONAL

Materia: TRABAJO DE FIN DE GRADO

Carácter: TFG (obligatoria)

Duración: OCTAVO CUATRIMESTRE

Créditos ECTS: 6.0

Horas de trabajo presencial: 30

Porcentaje de presencialidad: 20.0%

Horas de trabajo no presencial: 120

Plataforma virtual: <https://moodle.uco.es/>

Profesor/a coordinador/a

Nombre: María Teresa López Felipe

Departamento: Departamento de Estadística, Econometría, Investigación Operativa, Organización de Empresas y Economía Aplicada

Ubicación del despacho: Facultad de Derecho y CC.EE. y Empresariales (primera planta)

E-Mail: mtlopez@uco.es

Teléfono: 957218380

Breve descripción de los contenidos

Confección, presentación y defensa de un trabajo de fin de grado, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas.

Conocimientos previos necesarios

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

El alumnado podrá matricularse para la realización del Trabajo Fin de Grado una vez superados 165 créditos.

Recomendaciones

Se formularán oportunamente en cada caso concreto por parte del Tutor o Tutora.

Contenido de la asignatura

Elaboración de un Trabajo de Fin de Grado que podrá revestir cualquiera de las modalidades previstas en el art. 4 del Reglamento 23/2024, y que son las siguientes:

- Trabajos empíricos, experimentales, de revisión e investigación bibliográfica, o de aplicación profesional.
- Estudios técnicos, organizativos y económicos.
- Análisis y resolución de casos prácticos reales.
- El estudio de un tema o caso, teórico o práctico, relacionados con la temática del Grado.
- Elaboración de un informe o un proyecto de naturaleza profesional.
- Simulación de encargos profesionales.
- Desarrollo de un portafolio que demuestre el nivel de adquisición de competencias.
- Trabajo bibliográfico sobre el estado actual de una temática relacionada con el Grado.
- Participación en actividades competitivas en las que se desarrollen competencias de la titulación, con arreglo a las

exigencias del Reglamento 23/2024.

- Cualquier otra modalidad no incluida en las anteriores, siempre que esté recogida en la memoria de verificación del título o, en su defecto, en la normativa interna de la Facultad de Derecho y CC. EE. y Empresariales.

Bibliografía

Se facilitará o se indicará, junto con la referencia a otros materiales de interés, en cada caso por parte del Tutor o Tutora.

Metodología

Adaptaciones metodológicas para alumnado a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales

Se atenderá a lo establecido en la normativa vigente para este tipo de alumnado, en función de las circunstancias concurrentes en cada caso.

Actividades presenciales y no presenciales

Conforme al art. 3.4 del Reglamento 23/2024, el número de horas de actividades presenciales del estudiantado (entendidas como aquellas que requieren la intervención directa del profesorado y el estudiantado) será el que se recoja en la memoria de verificación del título o, en su defecto, entre el 10-20% de las correspondientes a la carga total de 6 créditos del TFG.

Las actividades presenciales de la asignatura TFG consistirán fundamentalmente en tutorías, pudiendo contemplarse otras actividades formativas de distinto tipo (seminarios, talleres, tutorías colectivas, etc.) siempre que estén destinadas a orientar al estudiantado sobre la estructura del trabajo, la metodología, el tratamiento de los datos, la gestión de la bibliografía y la correcta presentación y estructura. Las tutorías, previamente concertadas entre el profesorado y alumnado, serán de obligada asistencia por parte del alumnado.

Resultados del proceso de aprendizaje

Conocimientos, competencias y habilidades

El TFG es un trabajo de integración con cuya elaboración y defensa el o la estudiante deberá demostrar la adquisición de las [competencias generales definidas en la titulación](#), así como en su caso, a aquellas otras competencias recogidas en la ficha descriptiva de la memoria de verificación del título. Asimismo, debe potenciar competencias transversales relacionadas con la comunicación oral y escrita, con la búsqueda e interpretación de documentación, con la gestión y organización de actividades autónomas, la capacidad de reflexión, la toma de decisiones, etc.

Métodos e instrumentos de evaluación

La evaluación del TFG tendrá lugar mediante la defensa de este ante un tribunal compuesto por tres Profesores/as del Grado, o ante el Tutor o Tutora, en todo caso mediante un acto público, conforme a lo previsto en el art. 11, apartados 1 y 2, del Reglamento 23/2024.

El Tribunal encargado de la evaluación, o el Tutor o Tutora, hará uso de las rúbricas evaluativas que aparecen en el anexo de esta guía. La rúbrica no se aplicará cuando el TFG consista en la participación en actividades competitivas en las que se desarrollen competencias de la titulación, con arreglo a las exigencias del Reglamento 23/2024.

Para el caso de defensa ante un tribunal de evaluación, un 60 % de la calificación final del TFG corresponde a la calificación otorgada por el tribunal, y un 40% a la calificación otorgada por el Tutor o Tutora en su informe, según dispone el Reglamento 23/2024.

El Profesorado integrante de los Tribunales de Evaluación de los TFG será designado por la Comisión TFG a propuesta de los Departamentos.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales:

Se atenderá a las circunstancias concretamente concurrentes en cada caso, así como a las recomendaciones formuladas por el Servicio de Evaluación de Apoyos Académicos y Adaptaciones Curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades específicas, del Área de Inclusión de la Universidad de Córdoba.

Aclaraciones en materia de convocatorias:

Conforme al art. 14.2 del Reglamento 23/2024, las convocatorias de defensa del TFG se podrán realizar a lo largo de todo el curso académico, hasta septiembre. Los TFG se podrán defender, en cualquiera de las dos modalidades establecidas, hasta el día 20 de cada mes lectivo.

Criterios de calificación para la obtención de Matrícula de Honor:

Con arreglo al art. 12.5 del Reglamento 23/2024, los tribunales de evaluación podrán proponer la concesión de la mención de “Matrícula de honor”, siempre que los TFG, en la evaluación final, hayan obtenido una calificación cualitativa de “Sobresaliente”. En tal caso, se deberá adjuntar al acta de evaluación un informe que justifique la propuesta de concesión.

De conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre de 2003, se debe garantizar que el número de menciones de “Matrícula de honor” no exceda el cinco por ciento de todo el estudiantado matriculado, salvo que el número sea inferior a veinte, en cuyo caso solo podrá ser concedida una mención.

La concesión de la mención de “Matrícula de Honor”, se realizará por la Comisión TFG, una vez sea firme el número de alumnos matriculados en la asignatura. En caso de empate, o de existencia de más propuestas de mención que menciones disponibles, resolverá la Comisión TFG adoptando como criterio dirimente la nota media del expediente del alumnado.

Objetivos de desarrollo sostenible

Educación de calidad

Igualdad de género

Trabajo decente y desarrollo económico

Profesorado

Todo el Profesorado que interviene en la impartición de las enseñanzas del Grado, reúne los requisitos establecidos por el art. 7 del Reglamento 23/2024 y figura en la relación de temas o líneas de investigación y Tutores y Tutoras que anualmente debe aprobar la Junta de Facultad, a propuesta de los Departamentos que imparten docencia en el Grado en ADE.

Anexo. Rúbricas para Evaluación del TFG en ADE

La aplicación de estas rúbricas tiene como objetivo el servir de herramienta en la aplicación de los criterios de evaluación y posibilitar el poder justificar el informe de una forma motivada y detallada. Cada uno de los tres miembros del tribunal, cumplimentará su rúbrica de acuerdo con los dos cuadros siguientes (valoración del documento y valoración de la presentación) y obtendrá su calificación. La calificación del tribunal asignada al TFG es la media de las tres calificaciones obtenidas, y tendrá un valor del 60% sobre la nota final del Trabajo Fin de Grado. La nota final del TFG se completa con el 40% restante, el cual corresponde a la valoración asignada por el profesor tutor del TFG.

Rúbrica para la evaluación del Trabajo de Fin de Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE)

0 = No cumple 1 = Deficiente 2 = Regular 3 = Bien 4 = Muy bien 5 = Excelente

Valoración del Documento presentado (ponderación 60%)

CRITERIOS	0	1	2	3	4	5
1. Organización y estructura del documento (orden, diseño, etc.)						
2. Valoración de la ortografía y gramática del texto						
3. Originalidad del trabajo (novedoso, utilidad práctica, caso de especial interés, etc.)						
4. Definición clara y detallada de los objetivos del trabajo						
5. Revisión bibliográfica actualizada, con rigor científico y basada en la evidencia						
6. Descripción adecuada del material y métodos empleados						
7. Conclusiones del trabajo claras y relacionadas con los objetivos						
8. Opcional: Otros aspectos valorados (detallar en el informe)						
Sistema de calificación: Sumar número de aspas por columnas y multiplicar por la puntuación	Puntuación rúbrica			Calificación (0-10)		

Valoración de la presentación y defensa (ponderación 40%)

CRITERIOS	0	1	2	3	4	5
1. Organización y estructura de la presentación (orden, claridad, etc.)						
2. Expresión oral del estudiante (utilización de terminología científica-técnica correcta)						
3. Calidad de la presentación (diseño, uso de medios audiovisuales, etc.)						
4. Capacidad comunicativa del estudiante, claridad en la exposición, presentación dinámica, etc.						
5. Rigor científico-técnico en la defensa						
6. Responde adecuadamente a las preguntas formuladas						
7. Gestión del tiempo en la presentación						
8. Opcional: Otros aspectos valorados (detallar en el informe)						
Sistema de calificación: Sumar número de aspas por columnas y multiplicar por la puntuación	Puntuación rúbrica			Calificación (0-10)		

Nota: Equivalencia de la puntuación de la rúbrica en la escala 0-10 si se puntúan 7 criterios (sin el criterio opcional):

Rúbrica (0-35)	0-1	2-5	6-8	9-12	13-15	16-19	20-22	23-26	27-29	30-33	34-35
Escala 0-10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Equivalencia de la puntuación de la rúbrica en la escala 0-10 si se puntúan 8 criterios (incluyendo el criterio opcional):

Rúbrica (0-40)	0-1	2-5	6-9	10-13	14-17	18-21	22-25	26-29	30-33	34-37	38-40
Escala 0-10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente responderán a los principios de igualdad y no discriminación y deberán ser adaptadas de acuerdo con las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran.

El estudiantado deberá ser informado de los riesgos y las medidas que les afectan, en especial las que puedan tener consecuencias graves o muy graves (artículo 6 de la Política de Seguridad, Salud y Bienestar; BOUCO 23-02-23).